

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

3156

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GARNER ESPINOSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 7 de octubre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0863 de 9 de diciembre de 1997 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2654 de 16 de diciembre de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GARNER ESPINOSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

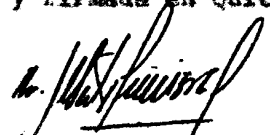
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Tercero del cantón Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

19 DIC 1997


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 0179 del Registro Mercantil, a lo dispuesto en la Ley de Inscripción a lo establecido en el Decreto del 21 de agosto de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 29 de agosto del mismo año, en Quito, a 23 de diciembre de 1997.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Alvarado M.